



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

EXTRACTO de la Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convocan ayudas del Programa Margarita Salas Retención para apoyar la estabilización laboral del personal investigador doctor de dilatada experiencia que desarrolla su actividad en organismos del Principado de Asturias a través de los programas Ramón y Cajal o Miguel Servet.

BDNS (Identif.): 581992.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581992>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Entidades beneficiarias

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas incluidas en el artículo 2.1 de la convocatoria, siempre que estén legalmente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, que tengan un centro de trabajo/establecimiento productivo en el Principado de Asturias, que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas y que desarrollen una actividad de I+D+i conforme a lo establecido en los artículos 5.2 y 5.3 de las bases reguladoras.

Segundo.—Objeto

Estabilización laboral de personal investigador doctor de dilatada experiencia que desarrolla su actividad en organismos del Principado de Asturias a través de los programas Ramón y Cajal o Miguel Servet del Gobierno de España durante el período 2021-2023, y que no disponga de un marco laboral estable.

Tercero.—Bases reguladoras

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de fecha 18 de septiembre de 2020 (BOPA de 24 septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa "In Itineras" de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i en el marco del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (2018-2022) del Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía

La cantidad destinada a la financiación de la citada convocatoria de ayudas asciende a trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (365.750 €) con la siguiente distribución anual: ciento treinta y un mil setecientos cincuenta euros (131.750 €) en 2021, ciento cuarenta y siete mil euros (147.000 €) en 2022 y ochenta y siete mil euros (87.000 €) en 2023, con cargo al presupuesto de FICYT.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes

Desde el primer día hábil siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 20 de septiembre de 2021.

Sexto.—Otros datos

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la FICYT y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica www.asturias.es y el servidor de la FICYT www.ficyt.es/pcti.

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> (Código de ficha de servicio n.º AYUD0298). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, así como cualquier otro Registro Electrónico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local, así como los del Sector Público Institucional, y cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Oviedo, a 1 de septiembre de 2021.—El Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).—Cód. 2021-08208.